## SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS

ACUERDO por el que se confieren las facultades de representación al Director Jurídico Consultivo, al Subdirector de Procedimientos y Servicios Legales, al Subdirector de Abandonos, Notificaciones y Recursos, al Jefe de Departamento de Procedimientos, al Jefe de Departamento de Servicios Legales, al Jefe de Departamento de Abandonos, así como al Jefe de Departamento de Notificaciones y Recursos adscritos al Servicio de Administración de Bienes Asegurados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración de Bienes Asegurados.- Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General.

ACUERDO POR EL QUE SE CONFIEREN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION AL DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO, AL SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS LEGALES, AL SUBDIRECTOR DE ABANDONOS, NOTIFICACIONES Y RECURSOS, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LEGALES, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABANDONOS, ASI COMO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

FERNANDO GUADALUPE SALINAS STEFANON, Director General del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 57 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados y 9 fracciones X, XIII y XIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados,

## CONSIDERANDO

Que en congruencia con las disposiciones legales indicadas en el Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de febrero de 2000, establece que el Director General puede conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos del Servicio de Administración de Bienes Asegurados;

Que la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados (en lo sucesivo la "LEY") es el ordenamiento legal que regula la administración y destino, de los bienes asegurados, en los procedimientos penales federales;

Que la "LEY" es un ordenamiento jurídico necesario para disciplinar, transparentar y eficientar la administración y el destino de los bienes asegurados en los procedimientos penales del orden federal; otorgar seguridad jurídica a las personas cuyos bienes sean asegurados en dichos procedimientos.

Que con el propósito de apoyar la desconcentración de funciones en materia de representación del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, para llevar a cabo actos jurídicos ante autoridades, tanto judiciales como administrativas y del trabajo, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CONFIEREN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION AL DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO, AL SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS LEGALES, AL SUBDIRECTOR DE ABANDONOS, NOTIFICACIONES Y RECURSOS, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LEGALES, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABANDONOS, ASI COMO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

**UNICO.** Se confiere al Director Jurídico Consultivo, al Subdirector de Procedimientos y Servicios Legales, al Subdirector de Abandonos, Notificaciones y Recursos, al Jefe de Departamento de Procedimientos, al Jefe de Departamento de Servicios Legales, al Jefe de Departamento de Abandonos, así como al Jefe de Departamento de Notificaciones, la facultad para realizar actos jurídicos ante autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, de conformidad con los artículos 9 fracción I y 11 fracciones I, II, III, XII y XIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, en representación del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Queda sin efectos el "Acuerdo por el que se confieren las facultades de representación al Subdirector de Procedimientos y Asuntos Legales, así como al Jefe de Departamento de Procedimientos Adscritos al Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado el diecisiete de julio de dos mil dos en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil dos.- El Director General del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, **Fernando Guadalupe Salinas Stefanón**.- Rúbrica.

(R.- 166319)